

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 09 de febrero de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABLES				CUENTA N° 21
EDICION DE 08 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.358</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
***	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
HORARIO				
Para la publicación de avisos				
LUNES A VIERNES				
de 8.00 a 12.30				

*Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

*Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## SUMARIO

### Sección ADMINISTRATIVA

#### AVISO ADMINISTRATIVO

N° 95.142 - Direc. Gral. de Tierras Fiscales - Pago 1ª cuota de terrenos adjudicados. ....414

### Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

N° 95.145 - Orozco, María Ester - Expte. N° 1B-45.223/93 .....414  
 N° 95.143 - Amaya, Aniceto - Expte. N° 6.686/91 .....414  
 N° 95.141 - Suárez, Fernando Luis Pedro - Expte. N° B-45.923/93 .....414  
 N° 95.139 - Daccordi, Francisco Paulo - Expte. N° B-45.961/93 .....414  
 N° 95.128 - Santos, Ana María, Joaquina, Rosa M., Mariano Alpino, Virginia Santos y Emilio. - Expte.  
 N° 5.295/88. ....414  
 N° 95.122 - Choque, Adela Bernarda. - Expte. N° B-45.143/93 .....414  
 N° 95.121 - Ontiveros, Simón. - Expte. N° B-31.868/92 .....415

#### REMATES JUDICIALES

N° 95.146 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 32.322/92 .....415  
 N° 95.140 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-02.225/90 .....415  
 N° 95.136 - Por: Federico Zelarayan - Juicio: Expte. N° B-35.890/93 .....415  
 N° 95.131 - Por: Julio César Herrera. Juicio: Expte. N° B-29.542/92 .....416

#### POSESION VEINTEÑAL

N° 95.123 - Vicente, Manuel vs. Felisa Isabel Saravia de Saravia - Expte. N° 19.740/93 .....416

### Sección COMERCIAL

#### AVISO COMERCIAL

N° 95.144 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) .....416

#### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 95.132 - La Regional S.A., para el día 25/02/94 .....417  
 N° 95.120 - La Granada S.A., para el día 25/02/94 .....417

### Sección GENERAL

#### AVISO GENERAL

N° 95.138 - Unión Cívica Radical - Resolución N° 1 .....418

#### RECAUDACION

95.147 - Del día 08/02/94 .....418

## Sección ADMINISTRATIVA

### AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 95.142 F N° 7.800

#### DIRECCION GENERAL DE TIERRAS FISCALES

"La Dirección General de Tierras Fiscales comunica que a partir del 1° de febrero de cte. año comenzará

con el cobro de la 1ra. cuota de lotes fiscales adjudicados por Decretos N°s. 2.411, 1.399 y 1.812 correspondiente a V° Asunción y 1.801 de B° Solís Pizarro. Dicho pago se efectuará en el Banco de Préstamos y Asistencia Social ubicado en Alvarado 621, Dpto. Créditos en el horario de 7.30 a 12.30".

Imp. \$ 21,00

e) 09/02/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 95.145 F. N° 70.102

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Orozco, María Ester", Expte. N° 1B-45.223/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días.

Salta, 28 de diciembre 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 9, 10 y 11/02/94

O.P. N° 95.139

F. N° 70.086

El Dr. Jorge Garnica López, Juez (I) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Daccordi, Francisco Paulo" Expte. N° B-45.961/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. (Art. 724 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 03 de febrero de 1994. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/02/94

O.P. N° 95.143

F. N° 70.099

El Dr. Osvaldo L. Pintado, Juez (Interino) del Juzgado Civil y Comerc. de 1° Instancia 2da. Nominación del Distrit. Judicial del Norte - Circunscripción Orán en los autos caratulados: Navarro, Julián vs. Amaya, Aniceto - Escrituración - que se tramita por Expte. N° 6.686/91 y perteneciente a la Secretaría del Dr. Marcelo Albeza., cita y emplaza a los herederos de Dn. Aniceto Amaya a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de (10) días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Marcelo Albeza, secretario. San Ramón Nva. Orán, 06 de setiembre 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 09/10 y 11/02/94

O.P. N° 95.128

F. N° 70.066

El Dr. Osvaldo Luis Pintado; Juez Interino del Juzgado de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados "Sucesorio de: Santos, Ana María; Joaquina; Rosa María; Mariano Albino; Virginia Santos y Emilio" - Expte. N° 5.295/88, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Dr. Marcelo Roberto Albeza, secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/02/94

O.P. N° 95.141

F. N° 70.093

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores para que en plazo de treinta días hagan valer sus derechos en el expediente N° B-45.923/93 "Sucesorio de Dn. Fernando Luis Pedro Suárez". Publicación por tres días. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09, 10 y 11/02/94

O.P. N° 95.122

F. N° 70.055

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Interina -, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Choque, Adela Bernarda -

Sucesorio", Expte. N° B-45.143/93, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 24 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/02/94

O.P. N° 95.121

R. s/c. N° 6.402

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Ontiveros, Simón s/Sucesorio", Expte. N° B-31.868/92: Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Salta, 03 de diciembre de 1993.

Sin cargo

e) 07 al 09/02/94

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.146

F. N° 70.106

**Por: JORGE G. SALAZAR**

**R E M A T A**

**Cocina Industrial - Horno Pizzero - Sillas  
C/Est. Metálica**

Hoy 09/02/94 a 18,30 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.156 de esta ciudad, Remataré sin base y al contado: 1 Cocina industrial de 3 quemadores y 4 hornallas "Marani"; 1 Horno pizzero completo "Marani" S/N°, base metálica estructural y 20 Sillas estructurales metálicas con tapizados en cuerina beige. Ordena Sr. Juez C. y C. 4° Nom. en juicio contra Cabero, Ricardo s/Ejecutivo, Expte. N° B-32.322/92; Edictos por 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno, 10% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto martillero Tel. 217.860. Jorge G. Zalazar, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 09/02/94

O.P. N° 95.140

F. N° 70.088

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

**Un importante inmueble ubicado en calle Los  
Cebiles 101 (Ira. Rotonda) del Barrio Tres  
Cerritos, de esta Ciudad.**

El día viernes 11 de febrero de 1994, a las 19,45 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 30.533,62 (2,5/3 de su V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Cebiles 101 del Barrio Tres

Cerritos de esta ciudad, identificado con Catastro 22.281 - Secc. K-Manz. 11 - Parc. 31 - Dpto. Capital 01. Medidas 20m. de Fte., 15,75m. de c/Fte. 49,25m. en su Cdo. E. y 49m. en su Cdo. O. - Superficie 876,65m2. - Límites: al N. c/Avda. Los Cebiles, al S. c/parte L. 26 y 27, al E. c/L. 11 y al O. c/L. 9. Edificación: frente de rejas y jardín, continuando con 1 hall de entrada, pasillo, 1 recibidor en desnivel con un living-comedor amplio y c/puertas plegadizas, una cocina con cerámicos y Corlok (c/mesada muebles bajo mesada, alacena, cocina y calefón), 3 dormitorios empapelados y con placares, 3 baños azulejados (uno 1ra. c/bañadera y cerramientos de aluminio, otro tipo toilette y el otro de servicio, 1 entrada de servicio c/pasillo cubierto, con placares y donde está el lavadero azulejado. Toda esta construcción con paredes de material, techos con parte de losa a dos aguas con tejas coloniales y otra plana de hormigón armado, todo con pisos calcáreos. Continúa con una ampliación de material, techos de chapas de zinc, con cielorrasos con fibra de vidrio y perfiles de aluminio, pisos de cerámicos rojo, tipo galería cerrada en forma de L. (de aprox. 10 x 3,50 mts. y 3 x 5 mts.) y destinada a living-estar con chimenea y biblioteca. Un garaje de aprox. 3,50 x 11 mts., c/t. chapas de aluminio, 3 estructura metálica, pisos calcáreos y c/2 portones de chapa, 1 fondo parqueado en desnivel, 1 asador con mesada, 1 galería c/t. de chapas de zinc, p. de cemento y con una mesa circular de ladrillos, terminado con 2 habitaciones para depósitos, con piso de ladrillos, techos de zinc y p. de cemento. Servicios instalados: agua, luz, cloacas, gas natural y servicio telefónico N° 216314, con pavimento a la calle y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por el Sr. Carlos Sagasta con su flia., en calidad de inquilino y abonando \$ 800,00 por mes desde agosto/92 sin exhibir contrato. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 2, Secr. de la Dra. Violeta H. de Elías, en juicio contra Calliera S.A. s/ordinario Expte. N° A-02.225/90. Edictos: 4 días por D. El Tribuno y 4 por Bol. Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 204,00

e) 08 al 11/02/94

O.P. N° 95.136

F. N° 70.084

**Por: FEDERICO ZELARAYAN**

**Remate Judicial - Una Casa en B° Finca  
Independencia - Base: \$ 2.458,24**

El día 10/02/94 a hs. 18.00 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría N° 2 del D.J.C. en juicio que se sigue contra

Ruiz, Ramona - Ejecutivo - Expte. N° B-35.890/93 procederé a la pública subasta de un inmueble matrícula N° 60.109 Sección: P, Mzna.: 208, Parcela: 9, Depto.: (01) Capital. Extensión: Fte.: 12 mts.: Fdo: 20 mts. Ubicación municipal: calle Esteban Echeverría s/n B° Finca Independencia - Salta. La vivienda cuenta con: dos dormitorios, living comedor, cocina y baño; las paredes son de bloque y cemento, techo de losa a dos aguas c/tejas, cloacas y luz eléctrica. Estado de ocupación: ocupado por 2 matrimonios y 4 menores. Base: \$ 2.458,24 correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% c/comprador. Martillero Público: Federico Zelarayán. Adolfo Güemes 583 Salta.

Imp. \$ 51,00 e) 08, 09 y 10/02/94

O.P. N° 95.131 F. N° 70.079

**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**Judicial - Un inmueble en la Calle Deán**  
**Funes N° 2.054 - Ciudad.**

El 10 de febrero de 1994, a las 18 y 30' horas, en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado y con la base de \$ 1.395,28, un inmueble situado en la calle Deán Funes N° 2.054 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Capital 01 - Sección A, Manzana 45 - Parcela 12 "a" - Matrícula 72.779.- Edificación: cuatro habitaciones construidas en bloques y ladrillos, techos de chapas; un galpón; baño precario (pozo ciego). Posee además dos hornos de ladrillos para hornear pan. Servicios: agua, luz. Estado de ocupación: reside en el inmueble la Sra. Sandra Guaymás (hija del demandado) y el Sr.

Daniel Castellanos concubino de la hija del demandado. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 3° Nom. secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el juicio ejecutivo seguido contra el Sr. Cipriano Guaymás, en Expte. N° B-29.542/92.- Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. edictos tres días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51,00 e) 08, 09 y 10/02/94

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 95.123 F. N° 70.059

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos "Vicente, Manuel vs. Saravia, Felisa Isabel Saravia de - Usucapición", Expte. N° 19.740/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural denominado Fracción "El Sauzal" o "Isla Verde", catastro N° 550, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, ubicado próxima a la estación Chorroarín del Ferrocarril Gral. Belgrano, con una superficie neta de 53 has. 6.554 mts<sup>2</sup>, dentro de los siguientes límites, al norte: finca "Isla Verde" de Ceibalito Sociedad Anónima, Catastro N° 569, al Sud finca "Sauzal" o "Isla Verde" de María Dolores Saravia y otros, catastro N° 565, al Este: Río Juramento y al Oeste: finca "Bajada de Pulí" del actor Manuel Vicente, catastro N° 7.700, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días hábiles a contar de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Metán, ...de febrero de 1994. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 63,00 e) 07 al 09/02/94

**Sección COMERCIAL**

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 95.144 F. N° 70.101

**COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.**  
**(CORTESA)**

Fecha de instrumento de modificación: por acta de asamblea extraordinaria de fecha 20/05/93 resolvió modificar el artículo 4°, 5°, 14° - 15°. - Escritura 348 del 30 de noviembre de 1993 y N° 3 del 6 de enero de 1994, ambas autorizadas por el Escribano Carlos Enrique Dubois.

Denominación de sociedad: Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA)

Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Salta.

Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros de las siguientes actividades: a) Prestación y

explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 22.285, ampliatorias y modificatorias o de las que reemplacen a ésta en el futuro; b) la inversión de capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y particularmente vinculadas a la explotación de medios de radiodifusión abiertos y servicios complementarios, y la adquisición de bienes para su posterior locación; c) la producción de programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, deportivos, teatrales y de entretenimientos, por cuenta propia o de terceros, así como la emisión, transmisión y comercialización de los mismos; d) adquisición de espacios radiofónicos o televisivos y utilizarlos para su propia producción o coproducción o transferirlos a terceros; e) adquisición de programas de radio y televisión suministrados por otras empresas productoras, nacionales o del exterior,

y de derechos exclusivos para la comercialización de señales de radio y televisión. La sociedad podrá dedicarse al ejercicio de representaciones de empresas dedicadas a esta actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el mismo, inclusive garantizar operaciones a terceros, y que no estuviesen prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá también importar y exportar los equipos y el material requeridos para su actividad.

**Plazo de duración:** su duración será hasta el 20 de junio de 2062. el capital social se fija en pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), representados por 450.000 acciones, valor nominal \$ 1, cada una, y con derecho a 5 votos por acción.

**Administración y representación:** la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de siete, con duración por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, conforme al artículo 260 de la Ley 19.550, y su remuneración la fija la asamblea.

**Representación legal:** en su primera sesión los directores deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vice presidente, en su caso, sin perjuicio de las representaciones convencionales que se establezcan. El cargo de director es personal e indelegable.

**Fecha de cierre del ejercicio:** el ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

El directorio queda integrado así: **Presidente:** Horacio Patrón Costas; **Vice Presidente:** Fernando Lecuona de Prat; **Director Titular Primero:** Luciano Tanto; **Director Titular Segundo:** Federico Patrón Costas; **Director Titular Tercero:** Juan Nicolás Lecuona de Prat; **Director Titular Cuarto:** Emilio Marcelo Cantarero; **Director Suplente Primero:** Martín Patrón Costas; **Director Suplente Segundo:** Carlos Lecuona de Prat; **Director Suplente Tercero:** Manuel Marcelo Soria.

**Artículo décimo cuarto:** en garantía de su gestión, cada director depositará en la sociedad, la suma de pesos cien (\$ 100) en dinero efectivo o su equivalente en títulos de la deuda pública.

**Artículo décimo quinto:** la fiscalización interna está a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres miembros, con mandato por dos años. La asamblea designará igual número de suplentes y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La comisión fiscalizadora actuará como cuerpo colegiado, se

reunirá por lo menos una vez cada tres meses formará quórum con dos de sus miembros, adoptará sus resoluciones con el voto coincidente de por lo menos dos de sus miembros y dejará constancia de sus reuniones y resoluciones en un "Libro de Actas", que se llevará al efecto. La asamblea fija la remuneración de la comisión fiscalizadora.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto. **Secretaría:** Salta, 07/02/94. **Dra. Claudia Ibáñez de Alemán,** secretaria.

Imp. \$ 74,80

e) 09/02/94

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 95.132

F. N° 70.080

### LA REGIONAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

#### CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 25 de febrero de 1994, a las 18 horas, en calle Carlos Pellegrini 262, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2°) Dejar sin efecto lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del 21 de enero de 1994 en la cual se resolvió disolver voluntariamente la sociedad, procediendo a la rehabilitación de la misma.
- 3°) Dejar sin efecto la constitución de la Comisión Liquidadora que fuera designada para tal fin.
- 4°) Consideración del revalúo técnico de las propiedades inmuebles de la sociedad.

Salta, 25 de enero de 1994.

**Nota:** Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 238, 2° párrafo de la Ley N° 19.550.

Imp. \$ 85,00

e) 08 al 14/02/94

O.P. N° 95.120

F. N° 70.050

### LA GRANADA S.A.

#### Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, para tratar asuntos ordinarios y extraordinarios, para el día 25 de febrero de 1994, a las 17 hs. en el domicilio social de Finca La Granada en La Isla, Dpto. Cerrillos de la provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**Asuntos Extraordinarios**

- 1°) Contrataciones efectuadas con el Director Florián Martínez Alfaro por provisión de obras y por arriendo de campo.
- 2°) Modificación de los estatutos sociales para:
  - a) Reducir el número mínimo de directores titulares.
  - b) Suprimir el órgano de fiscalización.

**Asuntos Ordinarios**

- 1°) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados y anexos, informe del síndico e inventario, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1992 y el 31 de julio de 1993.
- 2°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura para cada ejercicio.

- 3°) Consideración de la remuneración del directorio y sindicatura para cada ejercicio.
- 4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidad de su distribución, en relación a cada ejercicio.
- 5°) Fijación del número de integrantes del directorio y elección de sus integrantes titulares y suplentes, con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.
- 6°) Elección del síndico titular y suplente si correspondiere.
- 7°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

**Florián Martínez Alfaro**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 07 al 11/02/94

**Sección GENERAL**

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 95.138

R.s/c. N° 6.405

**UNION CIVICA RADICAL**

**Comité Provincial**

RESOLUCION N° 01/94

Salta, 04 de febrero de 1994

**Y VISTO:**

La Resolución del Comité Provincia por la que se deja sin efecto las elecciones internas de Convencionales Constituyentes y convocada a la H. Convención Provincial a los fines estipulados en el Art. 64 de la Carta Orgánica y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable dar cumplimiento del Art. 10 de la Carta Orgánica Provincial, y de la Ley de los Partidos Políticos.

Que el Art. 64 de la Carta Orgánica faculta a la H. Convención para la elección de Candidatos en el caso de no haberse podido efectuar la elección interna.

En consecuencia y de acuerdo a la Resolución 02/94 del Comité Central de la Provincia.

**La Mesa Directiva de la H. Convención Provincial U.C.R.**

**RESUELVE:**

Primero: Citar a todos los Convencionales Provinciales a la reunión fijada para el día 19 de febrero/94 a Hs. 17,00 en el local del Bochn Club P. Martín Córdoba, sito en calle Rivadavia 963 de esta ciudad Capital.

Segundo: Determinar el siguiente Orden del Día:

- a) Elección de Candidatos a Convencionales Constituyentes para la Reforma de la Constitución Nacional de nueve (9) Titulares y nueve (9) Suplentes.

Tercero: Regístrase y notifíquese.

Víctor Hugo Tais, Presidente; Teodoro Jovanovics, Vice-Presidente 1°; Polonia Graciela López, Vice-Presidente 2°; Horacio M. Morales, Secretario; María Cristina Xamena, Secretaria; Ramón Cayetano Maita, Secretario; H Convención Provincial U.C.R.

Sin cargo

e) 09/02/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 95.147

Saldo anterior.....	\$ 9.422,70
Recaudación del día 08/02/94 .....	\$ 521,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 9.944,40</b>